

Río Gallegos, 7 de julio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04887-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 37 de las presentes actuaciones obra Res. N° 926-2004, de fecha 22 de diciembre del año 2004, mediante la cual se autorizan las publicaciones solicitadas por la Dra. Adriana Fernández Reiris en referencia a su Tesis Doctoral "La función del Libro en el Aula – Hegemonía y Control de Currículum", por el Dr. Pablo Peri quién solicita la publicación de su Tesis de Doctorado "Leaf and Canopo PS models.." por los Dres. Juan Belardi, Silvina Espinoza y Flavia Carballo quienes solicitan la publicación del libro "Pasado y Presente en la Cuenca del Río Coyle, Líneas de Investigación y Perspectivas" por el Mg. Larry Andrade quién solicita la publicación de su Tesis de Maestría "Representaciones Sociales de la Desertificación";

Que por Res. N° 152 se contrato directamente con la firma MIÑO Y DAVILA por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00) y con la firma DUNKEN Editorial por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 6.543,00) lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 10.443,00) para la impresión de 300 (trescientos) ejemplares del libro "La función del texto en el aula – Hegemonía y Control del currículum" de la Dra. Adriana Fernández Reiris y para la impresión de la tesis del Dr. Pablo Peri "Leaf and Canopo Photosynthesis Models for silvopastoral Systems" 300 (trescientos) ejemplares;

Que obra nota de la Dirección General de Administración mediante la cual solicita una nueva contratación directa a efectos de la impresión de 300 ejemplares del libro "Representaciones Sociales de la Desertificación" del Mg. Larry Andrade, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS, con la firma MIÑO Y DAVILA ;

Que la presente contratación directa se encuadra dentro de lo establecido en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE con las firmas "MIÑO Y DAVILA" en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 3.466,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-"

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a confeccionar la Orden de Compra respectiva, y AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. Economía de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa : 37 – Publicaciones – Actividad: 01 – Publicaciones – Inciso:

3.5.3. Imprenta. Publicaciones y reproducciones\$ 3.466.00

PA

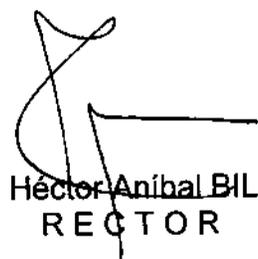
cional
Austral

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **449**

-2005-

g.l.